



MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
INSPECCIÓN

RESOLUCION N°: 7010
PUERTO MONTT, 28.07.2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, los Arts. 162 y 167 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Decreto Supremo N° 458 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y;

TENIENDO PRESENTE:

1. Solicitud de Cambio de Destino N° 1122 de la Sra. Widad Yamile Said Vargas, de fecha 16.02.2009, en la cual solicita Cambio de Destino de Educacional a Oficina de un inmueble de su propiedad, ubicado en Calle Santa María 715 de Puerto Montt.
2. Certificado Recepción Definitiva N° 73 del 10.03.2004, emitido por la Dirección de Obras Municipales, Rol de Avalúo N° 188-07, ubicado en calle Santa María 715 de Puerto Montt.
3. Informe favorable de la Dirección de Obras Municipales N° 23 de fecha 28.07.2009.

RESUELVO:

AUTORÍZASE, Cambio de Destino de EDUCACIONAL A OFICINA del inmueble ubicado en calle Santa María 715 de Puerto Montt. de propiedad de la Sra. Widad Yamile Said Vargas, signada con el Rol de Avalúo N° 188-07

El Cambio de Destino hará caducar de pleno derecho las franquicias, beneficios y exenciones de que gozaba la vivienda.

De igual manera, el Cambio de Destino no exime de la obligación de cumplir con las disposiciones del Plan Regulador sobre uso de suelo, las Normas de la ley General de Urbanismo y Construcciones, además no la excusa de las normas que regulan el otorgamiento de Patentes.

La Dirección de Obras Municipales comunicará al Servicio de Impuestos Internos, para que a contar de la fecha de la presente Resolución, haga caducar de los beneficios, franquicias y exenciones a que se encontraba acogida la vivienda en referencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JORGE SCHMIDT BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL

MASF/ACP/basf



MARÍA ANTONIETA SOLÉ FERRER
DIRECTORA (S) DE OBRAS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT OFICINA DE PARTES
29 JUL 2009
Nº SISTEMA 13065 CORRESPONDENCIA RECIBIDA